

“Gestión de riesgos hidrológicos: la cartografía de zonas inundables”

D. Javier Sánchez (en sustitución de Carlos Escartín)

Consejero técnico

Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico- MAGRAMA.

Buenos días. Voy a explicar el riesgo de inundación, que es un riesgo ambiental pero que también es un riesgo para la producción agraria.

La responsabilidad en la gestión del riesgo de inundación esta compartida por todas las administraciones, desde los Organismos de cuenca, las Confederaciones hidrográficas, las autoridades de protección civil, la ordenación del territorio, la conservación medioambiental, la Unidad Militar de Emergencias y las universidades y centros de investigación, entre los que se incluye el Consorcio de compensación de seguros. Todos estos agentes tienen la responsabilidad en la **gestión del riesgo de inundación**.

Esa responsabilidad se puede observar en la gráfica siguiente, que muestra la rueda de las medidas que se aplican para gestionar el riesgo de inundación:



La directiva aplicable es la **Directiva de evaluación y gestión del riesgo de inundación** que siguiendo el ejemplo del Reglamento REACH también tiene tres fases de evaluación del riesgo:

La **evaluación preliminar del riesgo de inundación**, que consiste en identificar tramos de río y costa con mayor riesgo de inundación en Europa. Se están elaborando mapas de peligrosidad y riesgo de esas zonas. Esta fase está casi finalizada. Para 2015 hay que realizar planes de gestión del riesgo de inundación en coordinación con los planes hidrológicos de las distintas demarcaciones hidrográficas. Todo esto dentro del marco del Sistema Nacional de

Zonas Inundables. Se obtiene así la imagen de los tramos de río y de costa con mayor riesgo de inundación de España.

Esas zonas se llaman: ARPSIs que es un acrónimo de Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación. Las zonas rojas son las áreas de mayor riesgo. En total son unos 10.400 Km. de áreas de riesgo, de los cuales 800 Km. son de costa y 9.600 Km. de tramos de río o zonas de transición. De estas zonas se están elaborando los mapas de inundaciones, que se hacen en tres escenarios posibles:

- Probabilidades altas, que se inunde 1 vez cada 10 años
- Probabilidades intermedias, que se inunde 1 vez cada 100 años
- Probabilidades bajas, que se inunde 1 vez cada 500 años

Los **mapas de peligrosidad** indican la extensión de la zona que se inundaría. Estos mapas se realizan a partir de la cartografía histórica, analizando cómo ha cambiado el río, utilizando cartografía de alta precisión, etc. Como ejemplo, se muestran los mapas de la inundación que se produciría en Valencia para un periodo de retorno de diez años y quinientos años.

Posteriormente, se realizarán los **mapas de riesgo** que deben cruzar los usos del suelo con las zonas inundables. Se van a generar cuatro tipos de mapas de riesgo, según:

- El número de habitantes afectados por la inundación
- El tipo de actividad económica que se ve afectada por la inundación
- Las instalaciones que puedan ocasionar contaminación y zonas protegidas, mapas de afecciones al medio ambiente, afecciones al patrimonio cultural y también afecciones a espacios naturales protegidos y la relación con los objetivos medioambientales que indica la directiva marco del agua para cada tramo.
- Cualquier otra información.

Es importante recordar que los ríos necesitan inundaciones, si no las tienen no se limpian y por lo tanto no puede haber vida en ellos.

Por último también **se delimita el espacio fluvial** que es lo que la Ley de aguas denomina dominio público hidráulico, que son las zonas inundables para máximas crecidas ordinarias (ese terreno es público). También se delimita la zona de policía, que son 100 m a cada lado de la cuenca, en los cuales los organismos de cuenca tienen que autorizar los usos del suelo, y la zona inundable que es la zona inundable en los quinientos años de periodo de retorno.

El **calendario previsto** para los próximos meses es el siguiente. Para finales de año se prevé que se amplíe la información existente sobre cauces de zonas inundables y dominio público hidráulico. Se espera tener una cartografía de alta precisión de estas zonas. Los mapas de peligrosidad y los mapas de consulta y riesgo se pondrán en consulta pública este otoño-invierno. En marzo de 2014 hay que remitir toda esta información a la Comisión Europea

Durante el proceso de implantación de la Directiva, el MAGRAMA está colaborando con otras administraciones y organizaciones para mejorar la atención a los ciudadanos. Gracias a los

mapas de peligrosidad y de riesgos vamos a tener un conocimiento muy adecuado de los daños que se pueden producir debido a las inundaciones, un aspecto de enorme importancia de cara a la ordenación del territorio.

El MAGRAMA está muy preocupado por cumplir los compromisos adquiridos con la Comisión Europea, por varias razones: la credibilidad de España, las sanciones que pudiera acarrear no hacerlo y para mejorar la credibilidad y la imagen de nuestras empresas.

Muchas gracias.